



**VISTO** el expediente arriba referenciado, relativo al expediente BAME-SU-1333-2024, CONTRATO DE SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE CINCO EQUIPOS DE SALAS DE RADIOLOGÍA PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En fecha 10 de julio de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de formalización del Acuerdo Marco 2023/136- ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE CINCO EQUIPOS DE SALAS DE RADIOLOGÍA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CENTROS DEL INGESA EN CEUTA Y MELILLA Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO,

**SEGUNDO.-** La adjudicación de los contratos basados en dicho acuerdo marco se encuentra regulada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que permite que aquella se haga, según las circunstancias que recoge, con o sin nueva licitación.

**TERCERO.-** El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, adherido a los lotes 7, 8 y 10, ha optado por la adjudicación directa recogida en el meritado Pliego: *"...Con carácter general, los contratos basados podrán realizarse según lo previsto en el artículo 221.4.a) de la LCSP, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. En el caso de que varias de las soluciones seleccionadas en el Acuerdo Marco sean idóneas para satisfacer la necesidad clínica, técnica y/o funcional a cubrir, el criterio de selección entre éstas será el precio..."*

**CUARTO.-** Los lotes de este contrato son los siguientes:

LOTE 7. TIPO 3 A. SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL SINCRONIZADA CON SUSPENSIÓN DE TECHO Y DOS PANELES PLANOS: 2 UD.

LOTE 8. TIPO 3 B. SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL SINCRONIZADA CON SUSPENSIÓN DE TECHO, DOS PANELES PLANOS Y TELEMETRÍA. 2 UD

LOTE 10. TIPO 5 A. SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL CON SUSPENSIÓN DE SUELO Y DOS PANELES PLANOS: 1UD

**QUINTO.-** Las soluciones elegidas para cada Lote, con arreglo a la justificación que consta en la memoria justificativa son las siguientes:

LOTE	SOLUCIÓN ELEGIDA	EMPRESA ADJUDICATARIA AM
Lote 7	VARIANTE 1	UTE POLYGON-CEDYT
Lote 8	VARIANTE 1	UTE POLYGON-CEDYT
Lote 10	OFERTA BASE	UTE POLYGON-CEDYT

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La cláusula 7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco y el presente contrato basado, a tenor de la cual Corresponderá a los órganos de las entidades que celebren los contratos basados en este acuerdo marco, presentar la documentación acreditativa de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención, o en su caso, documentación y trámites equivalentes, según normativa que sea de aplicación al órgano de contratación, así como de la aprobación del gasto por órgano competente.

**SEGUNDO.-** Lo previsto en las cláusulas 16 y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco por el que se rige este contrato, respecto a la adjudicación de los contratos basados.



**TERCERO.-** Lo previsto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. 2

**CONSIDERANDO** el régimen de competencias establecido en los artículos 13 y 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), en relación con el apartado *Quinto* del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022).

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del expediente BAME-SU-1333-2024, CONTRATO DE SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE CINCO EQUIPOS DE SALAS DE RADIOLOGÍA PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, por un importe total de 695.629,00€ (SESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS, IVA INCLUIDO) según el siguiente detalle:

Lote	Equipo o solución	Precio unidad sin IVA	21%IVA	UNIDADES	Importe total IVA incluido
7	VARIANTE 1	114.700,00	24.087,00	2	277.574,00
8	VARIANTE 1	122.000,00	25.620,00	2	295.240,00
10	OFERTA BASE	101.500,00	21.315,00	1	122.815,00

**SEGUNDO.-** Autorizar la reserva de crédito y aprobar el gasto correspondiente a la previsión de consumo por el Departamento - Hospital General Universitario de Valencia por un importe de 695.629,00€ (SESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS, IVA INCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria y según la distribución de anualidades que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRSUPUESTARIA	633
--------------------------	-----

LOTE	IMPORTE CON IVA	ANUALIDAD
LOTE 7	277.574,00	2025
LOTE 8	295.240,00	2025
LOTE 10	122.815,00	2024

Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: El Director Económico del CHGUV

Fdo.: La Dirección Gerencia del CHGUV, P.A, según Apartado 8.4 de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, de publicación del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València

